

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE GESTIÓN

I SEMESTRE DE 2013



JORGE DURAN SILVA

HONORABLE CONCEJAL DE BOGOTÁ



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN

Ciudadanos; una vez más, como es usual cada semestre me complace rendirles informe de mi gestión como Concejal de la Ciudad elegido para el periodo 2012-2015. La tarea que me fue impuesta por ustedes la cumplo con lealtad, esmero y conocimiento en aras de la transparencia y la eficiencia en el ejercicio fundamental del control político y la función normativa propia del Concejo de Bogotá D.C. Constantemente estoy trabajando para establecer una mejor comunicación con la ciudadanía en el marco del respeto a la libre opinión el cumplimiento de mis propuestas políticas y el servicio a la ciudad de forma ágil y efectiva.

Como fundamento esencial de mi actuación como Concejal de Bogotá, defiendo y practico con total determinación; la lucha contra la corrupción, la defensa de la Justicia social y la exigencia al gobierno de la ciudad de cumplir fielmente el Plan de Desarrollo que le ha sido aprobado como expresión de su compromiso político con los Bogotanos plasmado en su Plan de Gobierno inscrito ante la Registraduría cuando inscribió su candidatura a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotanos, soy un convencido de que fomentando la transparencia de las instituciones lograremos construir la ciudad que necesitamos, próspera e incluyente, amigable con el colombiano desplazado,





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

eficiente con nuestros ciudadanos más pobres afectados por necesidades básicas insatisfechas, con los habitantes de calle abandonados a su suerte sin el apoyo del Estado que permita restituirlos a una vida digna a la que tienen derecho.

El creciente desempleo que afecta a millones de Bogotanos es una de las grandes preocupaciones que diariamente procuro solucionar proponiendo acciones contra el desempleo y la formalización laboral. También está la inseguridad, la falta de civismo, las pésimas decisiones del gobierno frente al manejo financiero de la ciudad y la contratación carente de transparencia y efectividad.

Es para mi motivo de enorme preocupación el mal estado de las vías arterias y el constante deterioro de la malla vial local, problemas estructurales de la ciudad que en este Gobierno se han agravado al extremo de reducir la movilidad de los ciudadanos a menos de cuatro kilómetros por hora. Sobre la solución a estos problemas trabajo todos los días desde la óptica del control político y la función normativa inherentes al Concejo Capitalino. En estas tareas es importante la participación ciudadana, colaboración que me precio en tener y de muy buena factura dado que conmigo participan miles de líderes de las mejores condiciones personales, académicas, profesionales y sociales. A ellos les extiendo mi agradecimiento y la invitación a no bajar la guardia.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Ciudadanos, en cumplimiento de mi deber como Concejal de Bogotá D.C. seguiré trabajando sin descanso y de la mano de ustedes que son mi fuerza y mi mayor motivación. La información suministrada en relación a los productos y servicios que brinda mi oficina del Concejo de Bogotá D.C. sirve a los ciudadanos para calificar mi gestión al tiempo que nos permite a nosotros establecer estándares de buenas prácticas.

El informe semestral de mi gestión procura mantener informada a la ciudadanía y a las directivas del Partido Liberal, sobre mi actuación de control político y normativo en el ámbito Distrital y local de la ciudad de Bogotá.

El Concejo Distrital es el escenario idóneo para la discusión y el análisis político de las propuestas de los Partidos y los ciudadanos. El documento de política pública que sirve de marco referencial para la evaluación del ejercicio de control político es el Plan de Desarrollo rector de la Administración del Alcalde y sus funcionarios.

Marco legal.

La función del Concejal de Bogotá está regulada por la Constitución Nacional Artículo 108, Decreto Ley 1421 de 1993, y principalmente por las Leyes: 152 de 1994, 819 de 2003, 974 de 2005, 1098 de 2006, 1454 de 2011, 1551 de 2012 y el Acuerdo Distrital 348 de 2008.





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Estrategia.

La estrategia está orientada a encontrar una relación cada vez más estrecha entre la sociedad, los individuos y las Organizaciones, en un mundo esencialmente interrelacionado, que le permita al Partido Liberal, definir espacios reales en los cuales desarrollar por medio de sus Concejales el accionar normativo y de control político que procure el mejoramiento constante de la sociedad del Distrito Capital dentro de los distintos ámbitos de la realidad. En resumen, se trata de influir las estructuras de Gobierno y la sociedad con el pensamiento liberal para percibir la realidad como una opción racionalista, hacia el cambio sostenido con justicia social.

La evaluación y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos es una herramienta útil al Estado, las Organizaciones y los ciudadanos para entender el funcionamiento de lo público, tomar parte activa en las decisiones de la Corporación de elección popular más importante de la ciudad, participar en la construcción de espacios de control a sus elegidos, en procura de una sociedad cada día más integrada y consciente de sus deberes y derechos.

Para mí como Concejal de Bogotá, la rendición de cuentas constituye no solo el cumplimiento de una de mis responsabilidades inherentes al cargo sino la forma más expedita de hacer ciudadanía, fortalecer la transparencia de mi gestión pública y mantener vivos





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

los canales de comunicación con mi Partido Liberal, mis electores y los Bogotanos.

Como quiera que la complejidad de los procesos de lo público es la que determina el tiempo de ejecución de las políticas y su periodicidad, este informe de rendición de cuentas se realiza por semestre cumplido y el reporte de la información que contiene, da cuenta de los avances en materia normativa y de control político durante el Primer semestre de la vigencia del año 2013.

Informe de Gestión.

Mi gestión en el periodo de tiempo informado, la realicé en representación del Partido Liberal, en beneficio de todos los Bogotanos teniendo como guía la misión y visión del Concejo Distrital, suprema autoridad de la ciudad. En desarrollo de mis tareas misionales constitucionales y legales ejercí control político sobre las actuaciones de las Autoridades Distritales y mediante la función normativa, presenté importantes Proyectos de acuerdo orientados a dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito Capital.

Mi gestión durante el primer semestre de 2013 se orientó principalmente en tres áreas:





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

1. Control Político al Gobierno Distrital. Realicé oportunos e importantes debates para controlar el accionar del Gobierno en materia de Movilidad, Salud, Ambiente, Desarrollo Económico, Seguridad y lucha contra la corrupción.

2. Modernización del sistema normativo de la Ciudad, mediante la presentación de Proyectos de Acuerdo que pretenden Crear becas para estudios universitarios en favor de estudiantes deportistas destacados del Distrito Capital, otorgar estímulos, en el marco de la Ley 1505 de 2012, a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos y de la Cruz Roja que operan en el Distrito Capital”, y Ordenar medidas urgentes para conjurar la crisis socioeconómica generada por el cobro de la valorización en Bogotá.

3. Apoyo al Ciudadano, asesorándolo y acompañándole en sus gestiones para el beneficio comunitario ante las Empresas Públicas del Distrito Capital, mediante visitas a las comunidades procurando la pronta y completa respuesta a sus peticiones de información, copias y documentos de trabajo del Concejo.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

La principal estrategia de mi trabajo como Concejal del partido Liberal es mi relación con la Comunidad, lo que ha permitido conocer la realidad de las Localidades y orientar el trabajo hacia la





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

estructuración de iniciativas modelo en materia de integración regional.

Después de un largo trabajo desde el año 2003 a favor de las comunidades de los barrios La Playa primero y segundo sector, La Acacia, Villa Helena, El Preciso y Meissen, de la localidad de Ciudad Bolívar, se logró la expedición de la Resolución No. 1391 de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente “por la cual se adoptó el nuevo acotamiento de la zona de manejo y preservación ambiental del Sector 8 del Río Tunjuelito”.

A raíz de esto he acudido ante la EAAB, el FOPAE y la secretaría Distrital de Hábitat, en donde se llevó a cabo una reunión con funcionarios de la Entidad y los Representantes de los barrios Objeto de legalización con el fin de iniciar el proceso de legalización de estos desarrollos urbanísticos. Igualmente solicité la intervención del FOPAE para que emitiera un nuevo concepto sobre la mitigación del riesgo de los Desarrollos la Playa II y Villa Elena quienes informaron a la comunidad sobre la revisión del mapa de riesgo del sector, con el objeto de poder desafectar parte del área urbana de los barrios mencionados, que sufrieron un recorte con la nueva delimitación.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXOS:

Cuadro Resumen de la Gestión en donde se detalla la actividad normativa (Presentación de Proyectos de Acuerdo), el Control político en donde se presentan los debates realizados a la gestión de la Administración en sus diferentes niveles y la actividad cumplida con las comunidades (Respuesta oportuna a derechos de petición de información y copias, atención al ciudadano.)

A continuación me permito presentar el resumen de mi gestión en las tres áreas mencionadas:

GESTIÓN NORMATIVA

De manera disciplinada durante este semestre la Bancada del Partido Liberal Colombiano, cumplió con la Ley 974 de 2005 Régimen de Bancadas y con el Acuerdo 348 de 2008 Reglamento Interno del Concejo.

**PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS DURANTE EL
PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013**

Las iniciativas presentadas durante el primer semestre de 2013 se ajustaron a lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 66 del Reglamento interno del Concejo en el cual se establece que:

“ Los concejales individualmente tendrán derecho a priorizar un (1) proyecto de Acuerdo por período de sesiones ordinarias.” he





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

presentado los Proyectos de Acuerdo que relaciono a continuación:

PROYECTO DE ACUERDO No. 009 de 2013 " Por medio del cual se crean becas para estudios universitarios en favor de estudiantes deportistas destacados del Distrito Capital".(Autor)

PROYECTO DE ACUERDO No. 054 de 2013 "Por medio del cual se ordenan medidas urgentes para conjurar la crisis socioeconómica generada por el cobro de la valorización en Bogotá D.C." (Autor)

PROYECTO DE ACUERDO No. 081 de 2013 " Por medio del cual se otorgan estímulos, en el marco de la Ley 1505 de 2012, a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos y de la Cruz Roja que operan en el Distrito Capital". (Coautor).

PROYECTO DE ACUERDO No. 124 de 2013 "Por el cual se crea la red distrital para la lucha contra la trata de personas en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". (Coautor)





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

**PONENCIAS PRESENTADAS EN LA COMISIÓN SEGUNDA
PERMANENTE DE GOBIERNO**

Como integrante de la Comisión Segunda permanente de Gobierno presenté Ponencia a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2013 " Por Medio del Cual se facilita la utilización de espacios en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Capital para beneficio comunitario y se dictan otras disposiciones ". La propuesta contenida en este Proyecto de Acuerdo es ilegal por contradecir lo dispuesto en el Decreto 1421 de 1993 en lo referente a la especialización y autonomía de las organizaciones y entidades distritales. Contraviene también la Constitución Nacional que establece en Colombia la propiedad privada y eso quiere decir no solo que los particulares pueden tener bienes y fortuna sino que también las instituciones públicas que son personas jurídicas reconocidas ante la ley y creadas mediante actos legales como son los acuerdos del Concejo de Bogotá., razón por la cual rendí Ponencia negativa.

PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO No 010 DE 2013 "Por medio del cual se garantiza el acceso progresivo de niños y niñas a los grados de Pre jardín, jardín





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

y transición a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Este Proyecto de Acuerdo decreta inversiones y ordena a la Secretaria de Educación Distrital, realizar las acciones tendientes a establecer y garantizar la cobertura y los lineamientos técnicos y pedagógicos de la educación, así como conmina a la Administración Distrital asignar a la Secretaria de Educación Distrital los recursos que permitan ampliar progresivamente la atención a los niños y niñas menores de 5 años, sin realizar estudios previos, del orden financiero que midan el impacto de las finanzas públicas distritales, la propuesta es ilegal porque al tenor de lo ordenado en el Artículo 13 del Decreto 1421 de 1993.

PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO No 034 DE 2013 “Por medio del cual se establece una estrategia para promover la detección temprana, seguimiento, rehabilitación y vigilancia a las personas afectadas por enfermedades huérfanas en el Distrito Capital”. Después de analizado el proyecto, se encuentra que las enfermedades huérfanas o raras, han tenido un desarrollo normativo importante en los últimos años, además de las disposiciones, en la actualidad contamos con instituciones oficiales y privadas del orden nacional, departamental y municipal, encargadas de la detección temprana, el seguimiento, la rehabilitación de las personas afectadas por este





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

tipo de enfermedades, y con respecto a la dignidad humana de los pacientes, quienes son atendidos con los derechos de cualquier usuario en salud, en la prevención, el control, el tratamiento, la asistencia, el diagnóstico, al consentimiento informado, a la confidencialidad, a escoger la entidad prestadora de salud. Igualmente omiten incluir expresamente en la exposición de motivos de manera clara los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

PONENCIA POSITIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO NO 043 DE 2013 "Institucionalícese el día de la persona sorda la última semana del mes de septiembre de cada año en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Este Proyecto de Acuerdo, muestra el interés de lograr para esta población de personas sordas en Bogotá más reconocimiento y atención del que hoy tienen. La idea de proponer un día del mes de Septiembre de cada año como fecha para tener en cuenta a las personas sordas es un buen mecanismo para lograr que sean más visibles y por esa vía más reconocidos.

Si bien es cierto que el Distrito Capital no tiene desamparada esta población, se puede asegurar que se lograría hacer más por ellos y que lo que reciben hoy es insuficiente para atender sus múltiples





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

necesidades que van desde la justicia hasta la educación, la salud, el bienestar, el trabajo y la recreación.

PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO NO. 051 DE 2013 “Por medio del cual se establecen pautas para el abordaje integral de los trastornos y condiciones prioritarias de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Distritales de Bogotá”. Después hacer el análisis al tema, encuentro que las enfermedades el abordaje integral de los trastornos y condiciones prioritarias de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas distritales de Bogotá, han tenido un desarrollo normativo importante en los últimos años, además de las normas, en la actualidad contamos con instituciones del orden nacional, departamental y municipal, encargadas de atender y establecen pautas para el abordaje integral de los trastornos y condiciones prioritarias de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas distritales de Bogotá. De igual forma los autores omiten incluir expresamente en la exposición de motivos de manera clara los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, razones de peso para no aprobar este Proyecto de Acuerdo.





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO No. 069 de 2013 “Por el cual se establecen estímulos para promover el ejercicio de la investigación de docentes y directivos docentes y se dictan otras disposiciones” y No. 073 de 2013 “Por medio del cual se establece el año sabático como un estímulo para el desarrollo de proyectos de calidad educativa a docentes y docentes directivos de la planta de personal de la secretaría de educación del Distrito”. Después de hacer el análisis integral al tema, encuentro que los autores de los proyectos de acuerdo entran a modificar la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, lo que legalmente es improcedente, no tienen en cuenta que los Concejos Municipales ejercen una facultad reglamentaria y dictan normas generales válidas en el respectivo municipio, en sentido estricto y residual, luego la competencia del Concejo de Bogotá D.C. no alcanza para reglamentar lo relacionado con el “año sabático”. En cuanto a los incentivos para docentes en el Distrito Capital, el tema se encuentra debidamente regulado por el Acuerdo 273 de 2007. Razones suficientes para rendir Ponencia Negativa a estas iniciativas.

PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO NO. 085 DE 2013 “Por el cual se crea el Sistema Distrital de Voluntariado -SDV- y se dictan otras disposiciones”. A pesar de ser una iniciativa incluyente y bien lograda, estaba





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

llamado a no prosperar, en la medida que como se pudo constatar, que no existen (i) estudios técnicos (ii) no se determinó la relación costo beneficio de la iniciativa, (iii) no se propone una fuente de financiación como lo establece el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, por el contrario sería un hecho generador de aumento de los costos a la Administración Distrital. Sin embargo durante la discusión en primer debate, quedo claro que la decisión de financiar el costo de este proyecto de acuerdo fue expresada por la administración Distrital en el oficio No. 20133550100251 de fecha 25 de abril de 2013. Por tanto la responsabilidad de suprimir o reducir la inversión aprobada en el plan de Desarrollo Bogotá Humana es exclusiva del Alcalde Petro y los ordenadores de gasto de las entidades que el gobierno ha decidido afectar, razone de peso por la cual rendí Ponencia Positiva para segundo debate a este proyecto de Acuerdo.

PONENCIA POSITIVA para primer y Segundo debate al PROYECTO DE ACUERDO NO. 092 DE 2013 “Por el cual se dictan disposiciones para la promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas –SPA - en las entidades del Distrito Capital”. Este Proyecto de Acuerdo busca establecer una política de promoción, prevención y asistencia, a través de unas acciones o estrategias de salud ocupacional, dirigidas a la problemática del consumo y uso de sustancias psicoactivas en los puestos o lugares de trabajo. Se trata de una problemática





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

emergente, en crecimiento, con condiciones de cronicidad y con unas connotaciones laborales, sociales, culturales y económicas cada vez más preocupantes. En la determinación de aprobar un proyecto de acuerdo como este no puede oponerse la falta de recursos financieros, en primer lugar porque no se está ordenando realizar inversiones de carácter físico sino el desarrollo de actividades planificadoras y de gestión que resultan propias de las entidades públicas distritales como es la Secretaría Distrital de Salud, el IDIPRON, la Secretaría Distrital Desarrollo social entre otras.

PONENCIA POSITIVA para primer debate a los PROYECTOS DE ACUERDO NO. 097 DE 2013 “Por medio del cual se establece un reconocimiento a los héroes anónimos del Distrito Capital” y 123 de 2013 “Por medio del cual se crea el día distrital al heroísmo, se hace un reconocimiento y se dictan otras disposiciones”. Pretenden los autores de estos Proyectos de Acuerdo que se reconozca por medio de un “pergamino” un reconocimiento a personas por sus actos de valentía y valerosos a favor de los demás, en los que se exponga la vida, la integridad física y los bienes, a favor de otro u otros, en el año anterior, así como enaltecer y resaltar la labor silenciosa del ciudadano colombiano o extranjero que por su hazaña y/o acción heroica refleja valores e inspira a otros a efectuar obras de igual carácter con impacto positivo en el Distrito Capital.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PONENCIA NEGATIVA para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO NO. 099 DE 2013 "Por medio del cual se crea una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, se le asignan funciones y se dictan otras disposiciones". Esta propuesta que por tratarse de la creación de una Empresa Industrial y Comercial del Estado que terminaría de ser creada asumiendo las funciones que en este campo ya tiene asignadas la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, requiere de la iniciativa del Alcalde Mayor, iniciativa con la que no cuenta el proyecto de acuerdo al tenor del Artículo 13 del Decreto 1421 de 1993, Estatuto Orgánico De Bogotá, razón por la cual rendí Ponencia Negativa.

PONENCIA POSITIVA para primer y segundo debate al PROYECTO DE ACUERDO No. 116 DE 2013 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 154 de 2005 y se dictan otras disposiciones". Una vez analizado el contenido de la presente iniciativa normativa, la cual tiene como objetivo central, (i) modificar el contenido del Acuerdo 154 de 2005 "Por el cual se declara actividad de interés cultural los "mercados de las pulgas", que se realizan en Bogotá", (ii) incorporar nuevas asociaciones que se dedican a los "mercados de las pulgas" en Bogotá D.C, y (iii) fortalecer el apoyo institucional que se le ha brindado a esta actividad cultural, no se observa que la misma afecte el marco fiscal de mediano plazo contenido en la Ley





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, en especial lo dispuesto en el artículo 7° ibídem.

De la misma manera la expedición del Acuerdo No. 116 de 2013, el cual es objeto de estudio, NO se opone a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1421 de 1993, en razón a que la modificación del Acuerdo No. 154 de 2005 no genera ningún tipo de impacto fiscal a las finanzas públicas del Distrito Capital, y es competencia de esta Corporación.

PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS DE ACUERDO.

Participé en la discusión y análisis de Proyectos de Acuerdo de autoría de otros Concejales y del Alcalde Mayor. Realice intervenciones con soporte escrito en donde se propusieron modificaciones tendientes a mejorar las propuestas inicialmente estudiadas, siempre en beneficio del interés general de los Bogotanos; entre las iniciativas más importantes en las que participe se encuentran:

PROYECTO DE ACUERDO No. 117 de 2013, “Por el cual se autoriza el Cupo de Endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos públicos del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No. 118 de 2013, “Por medio del cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto 190 de 2004”.

PROYECTO DE ACUERDO 119 DE 2013 ““Por el cual se derogan parcialmente el Acuerdo 180 de 2005 y sus Acuerdos modificatorios 398 de 2009 y 445 de 2010, se deroga el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”.

GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO.

Realicé CONTROL POLÍTICO a temas importantes para la ciudad entre los más relevantes se encuentran los siguientes:

Debate a la Proposición 405 de 2012 “SUSTITUCION VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL”. Su objetivo era conocer el estado de las políticas de la Administración sobre sustitución de vehículos de tracción animal en la Ciudad, en cumplimiento de precisas disposiciones legales contenidas en el artículo 98 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), que contempla el retiro de los vehículos de tracción animal y la obligación para el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. de promover actividades alternativas y sustitutivas aplicables a las personas dedicadas al oficio de carretero.





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Debate a la Proposición No. 491 DE 2012 “COSTOS DE LOS SUBSIDIOS O DESCUENTOS TARIFARIOS ORDENADOS EN EL DECRETO DISTRITAL 356 DE 2012 Y PÉRDIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SITP”. Esta proposición cuyo tema central versa sobre los subsidios otorgados por la ciudad de Bogotá a un importante sector de la ciudadanía está orientada a determinar el propósito, la conveniencia y el resultado obtenido en términos de crecimiento socio económico de la población beneficiada así como la rentabilidad que representa para la ciudad y los estratos económicos aportantes, mantener hacia el futuro el modelo de subsidios.

Debate a la Proposición No. 546 DE 2012 “Control a las emisiones de gases de los vehículos automotores de combustión interna que transitan en el DC”.

Debate a la Proposición No. 552 DE 2012 “Realidad del Proyecto Ciudad-Salud”.

Debate a la Proposición No. 027 DE 2013 “SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN Y COBRO DE LAS OBRAS POR VALORIZACIÓN ORDENADAS POR EL ACUERDO 180 DE 2005”. Este debate del cual mi bancada fué citante, se realiza en un





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

momento clave para la contribución de valorización, venida a menos por el manejo desafortunado que las últimas cuatro administraciones de la ciudad han hecho de esa importante modalidad de financiamiento de infraestructura vial en la ciudad. Si bien la contribución de valorización se reserva como una de las modalidades de financiación de obras de infraestructura, conceptualmente en las últimas cuatro administraciones su implementación ha sido traumática generando en la ciudadanía resistencia y desconfianza.

Debate a las Proposiciones 086 de 2012 y No. 137 DE 2013 “PROBLEMAS DE INSEGURIDAD RELACIONADOS CON EL HURTO A RESIDENCIAS Y FLETEO EN LA CIUDAD”. Este debate fue citado con el fin de conocer los verdaderos planes que tiene esta administración para luchar contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia en Bogotá. La percepción de inseguridad es real y crece de forma piramidal. La realidad contradice las estadísticas que periódicamente publica la alcaldía mayor. Los Bogotanos están atrapados por la delincuencia que los somete diariamente a robos con el uso de arma blanca o de fuego, hasta el robo de carros, hogares y celulares, la inseguridad ha pasado a ser un problema sin solución en Bogotá, en donde sus autoridades no se esfuerzan en la búsqueda de soluciones constantes con el propósito de proteger adecuadamente a los ciudadanos.





CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Debate a la proposición 123 de 2013 “REDEFINICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”. Cuando decidí participar como citante en esta proposición lo hice motivado por la necesidad de clarificar ante los Bogotanos la verdadera situación financiera del sector salud y profundizar en las causas de la crisis que soporta y que tiene sometidos a millones de Bogotanos al implacable abuso de poder que por inclinaciones políticas y hasta por odio clasista ha impuesto el Secretario Distrital de Salud a nombre del infalible Alcalde Petro sobre la salud y la vida de los Bogotanos.

Para mayor información con relación al presente informe ejecutivo de gestión, remito en medio magnético cada uno de los Proyectos de Acuerdo, Ponencias, Proposiciones y demás intervenciones realizadas durante este Primer Semestre de 2.013.

Cordialmente,

JORGE DURAN SILVA
Concejal de Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXOS



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”

